HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 96-8-20648-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 27 AGO 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 88.242.227 de Cúcuta
CARGO:	Director Hospital Central de la Policia Nacional (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden del día N° 26-230 del 18 de agosto del 2026 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 00502 del 05 de marzo del 2026 de la Dirección General Policía Nacional
CONTRATISTA:	LM INSTRUMENTS S.A
NIT:	800.077.635-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 98.568.420

Entre las partes antes anotadas se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA Y CLÍNICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 5).**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($6.011.526,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	27 de junio de 2025 (11 de julio de 2025 carta de inicio).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales, los cuales serán únicamente y exclusivamente para efectos de liquidación.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Central de la Policía Nacional, pagó al contratista el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos

parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno, de conformidad con la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces. El cual será nombrado por el Director del Hospital Central Policía Nacional previa solicitud del Jefe del Área Científica del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS:

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-8-20648-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($2.986.706,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($396.446,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.590.260,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.998.232,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales para la vigencia 2026 son **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.407.972,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.590.260,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR**, del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-8-20643-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($2.986.706,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($396.446,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.590.260,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles para el desarrollo del contrato, para la vigencia 2025 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN** No. **184525** y **QUIPU No.** 966 del 05 de mayo del 2025, **SIIF NACIÓN No. 329825** y **QUIPU No.3322** del 18 de noviembre del 2025 y para la vigencia 2026 **QUIPU** No. **3323** del 18 de noviembre del 2025, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y presupuesto del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

Vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial GS-2025-043633-DISAN y oficio No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

GRUPO 3 CATETER CENTRAL							
FECHA	No PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
10/03/2025 10/11/2025	1534 3058 / 894	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4.0 FR A 4.5 FR DE 5 CM A 6 CM BILUMEN	HOGEN	16	1	$ 6.407.972,00	$ 2.590.260,00
10/03/2025 10/11/2025	1534 3058 / 894	CATETER CENTRAL ADULTO BILUMEN 7.5 FR X 20CM	HOGEN	16	1		

CLAUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCION** del Contrato **No. 96-8-20648-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será hasta el **27 de marzo de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** del contrato **No. 96-8-20648-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($2.986.706,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($396.446,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.590.260,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, el cual quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO 5 CATETER CENTRAL								
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
1	CATETER CENTRAL PEDIATRICO 4,0 FR A 5,0 FR DE 5 CM A 8 CM BILLUVEN	CATETER CENTRAL BILLUMEN PEDIATRICO CATÉTER RADIOPACO 22 G DE POLIURETANO AGUJA INTRODUCTORA 20G A 21 G - PUNTA BISELADA DILATADOR GUÍA DE 0,018 HASTA 0,023 X 40 CM A 45 CM EN J CON SISTEMA DE AVANCE RESISTENTE A ACODAMIENTOS CLAMP DE FIJACIÓN - JERINGA DE 3 ML A 5 ML EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, REGISTRO INVIMA, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	LMI (LM INSTRUMENTS)	EXENTO	$141.880,00	$ 6.407.872,00	$ 2.590.260,00
2	CATETER CENTRAL ADULTO BILUMEN 7,0 FR Y/O 7,5 FR X 20CM.	CATETER CENTRAL BILLUMEN 7,0 FR Y/O 7,5 FR X 20 CM CATETER RADIOPACO DE POLIURETANO AGUJA INTRODUCTORA 16 G A 18 G - LONGITUD DE 60 MM A 70 MM - PUNTA BISELADA DILATADOR 10 CM A 15 CM DE LONGITUD GUÍA MATERIAL NITINOL 0,030 A 0,045 CON PUNTA EN J - SISTEMA DE AVANCE RESISTENTE AL ACODAMIENTO ALAS DE FIJACION EXTREMO PROXIMAL CONEXION LUER-LOCK, CON CLAVP. JERINGA DE 5 ml a 10 ml - BISTURI CON PROTECCIÓN Y/O DE SEGURIDAD ALAS DE FIJACIÓN, LIBRE DE LATEX Y FTALATOS O DEHP EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, REGISTRO INVIMA, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	UNIDAD	LMI (LM INSTRUMENTS)	EXENTO	$ 66.342,00		

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato **No. 96-8-20648-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe

ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato **No. 96-8-20648-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato **No. 96-8-20648-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA NOVENA: La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato **No. 96-8-20648-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.998.232,00) de los cuales para la vigencia 2025 son SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.407.972,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.590.260,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026.

FECHA DE TERMINACION: 27 de Marzo de 2026.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL 96-8-20648-25	SIIF 184525 05/05/2025	$ 6.011.526,00	SIIF 217825 04/07/2025	$ 6.011.526,00
ADICION 2025	SIIF 329825 18/11/2025	$ 396.446,00	SIIF 342225 28/11/2025	$ 396.446,00
ADICION 2026	SIIF 99126 07/01/2026	$ 2.590.260,00	SIIF 99126 07/01/2026	$ 2.590.260,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 33-44-101264491

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 11/07/2025.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No CERTIFICADO O ANEXO	FECHA DE EXPEDICION	OBJETO	FECHA DE APROBACION
2	02/12/2025	MODIFICACION 001 Y PRORROGA	03/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 1.799.646,40	27/06/2025	27/08/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 4.499.116,00	27/06/2025	27/08/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o quien haga sus veces, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prorrogas, así:

ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIO			FACTURAS		
CONTRATO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NUMERO	FECHA	VALOR
96-8-20648-25	1	21/08/2025	1	27/08/2025	$ 5.266.862,00	LM 379370	20/08/2025	$ 5.266.862,00
	1	23/10/2025	2	27/10/2025	$ 709.400,00	LM 382188	21/10/2025	$ 709.400,00
	1	15/12/2025	3	16/12/2025	$ 431.710,00	LM 450559	12/12/2025	$ 431.710,00
	1	19/01/2026	4	26/01/2026	$ 2.590.260,00	LM 451468	16/01/2026	$ 2.590.260,00
TOTAL, RECIBIDO					$ 8.998.232,00	TOTAL, FACTURADO		$ 8.998.232,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 8.998.232,00	$8.998.232,00	$0,00	$ 8.998.232,00	$ 8.998.232,00	$0,00

Que mediante reporte relación de pagos sin número de fecha 20/03/2026, generado del sistema SIIF Nación, el Tesorero de la unidad certifica que se realizaron los siguientes pagos a favor del contratista así:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
217825	770225	337826725	15/09/2025	$ 5.266.862,00	$ 21.805,00	$ 5.245.057,00
217825	983125	436334225	13/11/2025	$ 709.400,00	$ 2.937,00	$ 706.463,00
342225	1116725	545876825	30/12/2025	$ 396.446,00	$ -	$ 396.446,00
217825	1116625	545883225	30/12/2025	$ 35.264,00	$ -	$ 35.264,00
99126	78426	32619526	17/02/2026	$ 2.590.260,00	$ 10.724,00	$ 2.579.536,00
TOTALES				$ 8.998.232,00	$ 35.466,00	$ 8.962.766,00

Determinar como saldo ejecutado el 100% del contrato No. 96-8-20648-25.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-073275-DISAN	03/09/2025	01/08/2025 AL 31/08/2025
2	GS-2025-092774-DISAN	04/11/2025	01/10/2025 AL 31/010/2025
3	GS-2026-000460-DISAN	02/01/2026	01/12/2026 AL 31/12/2025
4	GS-2026-008706-DISAN	04/02/2026	01/01/2026 AL 31/01/2026
5	GS-2026-036162-DISAN (INFORME FINAL)	30/04/2026	17/07/2025 AL 27/03/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 19 de enero de 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO
Representante Legal LM INSTRUMENTS S.A
C.C. 98.568.420

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-20648-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo ejecutado el 100% del contrato No. 96-8-20648-25.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, y una vez se de cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No 96-8-20648-25

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 27 AGO 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

POR EL CONTRATISTA,

ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO
Representante Legal LM INSTRUMENTS S.A

SUPERVISOR,

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Intendente: Sandra Viviana Montoya Mateus
Auxiliar de Enfermería
Revisado por: Mayor: Guillermo Enrique Usma Reyes
Jefe Área logística y financiera HOCEN
Capitán: Jebrail Murillo Zuleta
Jefe Grupo Financiero HOCEN
PS-16: María Teresa Fuelpaz Bobadilla
Jefe Grupo Contratos HOCEN (E)
PS-24 Milton Ricardo Casas Iregui
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha Elaboración: 19/08/2026
Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co